



Secció IV. Procediments judicials

JUTJATS DE PALMA DE MALLORCA**JUTJAT DE LO SOCIAL NÚM. 2 DE PALMA DE MALLORCA****3462*****Procediment Ordinari 645/2015***

D^a MARIA ADELAIDA GARCIA GARCIA, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social nº 002 de PALMA DE MALLORCA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento PROCEDIMIENTO ORDINARIO 645 /2015 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D^a JANAI BEASLEY contra la empresa GOOD FOOD MALLORCA SL, sobre ORDINARIO, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

DILIGENCIA DE ORDENACIÓN

LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA SR/SRA D/D^a. MARIA ADELAIDA GARCIA GARCIA

En PALMA DE MALLORCA, a diecisiete de Febrero de dos mil dieciséis.

Habiéndose aprobado un segundo refuerzo para los Juzgados de lo Social de Palma de Mallorca por decreto del Excmo. Sr. Presidente del TSJ de Baleares, de fecha 29/07/2015 y conforme a los criterios de señalamientos aprobados en Junta de Jueces de lo Social de fecha 30/07/2015, **se acuerda:**

Suspender los actos de conciliación y/o juicio señalados para el día 15 de Marzo de 2017 a las 11:00 horas, **señalándose nuevamente** los actos de conciliación y, en su caso, Juicio para el próximo **día 14 de junio de 2016 a las 10:30 horas.**

- Comunicar la suspensión y la nueva citación a las partes del presente procedimiento.
- Dar cuenta al Juez de la suspensión y del nuevo señalamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a GOOD FOOD MALLORCA SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de I. Baleares.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En PALMA DE MALLORCA, a treinta y uno de Marzo de dos mil dieciséis.

LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA